

CURSO REGIONAL

LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON DISCAPACIDAD
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

GUÍA DE ESTUDIO

MÓDULO 4 VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO AÑO 2020



DECIDIMOS

JÓVENES CON DISCAPACIDAD:
IGUALDAD DE DERECHOS Y VIDA SIN VIOLENCIA

CON EL APOYO DE:



MÓDULO 4
*VIOLENCIA BASADA
EN GÉNERO*

Bienvenidas al Módulo 4 Violencia Basada en Género Mujeres, a lo largo de este módulo, estaremos citando algunas formas y escenarios en los cuáles se desarrolla la Violencia Basada en Género. Es nuestro último tema de aprendizaje.

Índice

| | |
|---|----|
| 1. Violencia Basada en Género – Conceptos Básicos | 6 |
| 1.1 Introducción | 6 |
| 1.2 Para tomar en cuenta | 6 |
| 1.3 Objetivo de enseñanza | 7 |
| 1.4 Marco Teórico | 7 |
| 2. Acercamiento a la Violencia Basada en Género | 10 |
| 2.1 Introducción | 10 |
| 2.2 Para tomar en cuenta | 11 |
| 2.3 Objetivo de Enseñanza | 12 |
| 2.4 Marco teórico | 12 |
| 3. Tipos de Violencia Basada en Género | 21 |
| 3.1 Introducción | 21 |
| 3.2 Para tomar en cuenta | 21 |
| 3.3 Objetivo de Enseñanza | 22 |
| 3.4 Marco teórico | 22 |
| 4. Atención Integral en la Violencia Basada en Género | 42 |
| 4.1 Introducción | 42 |
| 4.2 Para tomar en cuenta | 42 |
| 4.3 Objetivo de enseñanza | 43 |
| 4.4 Marco teórico | 43 |
| 5. Prevención de la Violencia Basada en Género | 46 |
| 5.1 Introducción | 46 |
| 5.2 Para tomar en cuenta | 46 |
| 5.3 Objetivo de enseñanza | 46 |
| 5.4 Marco teórico | 47 |

| | |
|--------------------|----|
| BIBLIOGRAFÍA | 55 |
| ÍNDICE DE IMAGENES | 58 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 58 |

1. Violencia Basada en Género – Conceptos Básicos

1.1 Introducción

La violencia basada en género se genera en las relaciones de poder, ejercida desde el sistema patriarcal a la mujer. Las mujeres con discapacidad presentan alta predisposición a actos violentos de diferente tipo. El acercamiento a la terminología y/o conceptos que orienten este estudio, aportará la adquisición del conocimiento sobre el tema.

1.2 Para tomar en cuenta

Es necesario el correcto uso de la terminología, así como el acercamiento a los conceptos clave sobre el tema

La VBG, es una violación de derechos humanos de donde deviene la obligación del Estado de prevenir, responder, eliminar y reparar la misma.

La VBG es una violación de los Derechos Humanos, entre estos derechos violentados están:

- Derecho a la vida.
- Derecho a la libertad.
- Derecho a la seguridad personal.
- Derecho a la protección contra la tortura, castigo, trato cruel, inhumano o degradante.
- Derecho a la libertad de movimiento,
- Derecho a la opinión, expresión y asociación.
- Derecho al acceso al matrimonio con libertad y consentimiento, igualdad durante el matrimonio y su disolución.
- Derecho a la dignidad e integridad física.
- Derecho a la Igualdad y no discriminación, incluyendo igualdad y protección jurídica, aún en situaciones de emergencia

- Derecho a acceder al estándar más alto accesible de salud mental, física, salud sexual y reproductiva.
- Derechos sexuales y reproductivos.

1.3 Objetivo de enseñanza

- Apoyar en el conocimiento de la terminología correcta para el aprendizaje del módulo Violencia Basada en Género.

1.4 Marco Teórico

Acoso Sexual: comportamiento verbal, no verbal o físico de índole sexual, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Acoso por razón de sexo: comportamiento relacionado con el sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo

Agresión sexual: atentado contra la libertad sexual de otra persona, sin que exista consentimiento, empleando violencia e intimidación o amenazas

Género: concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres, las cuales han sido aprendidas, pudiendo modificarse en el tiempo

Igualdad de trato: supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo,

Violencia Basada en Género: “es la violencia contra la mujer es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.” ONU 1993

Violencia contra las mujeres: “todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o

psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada

Servicios esenciales: Conjunto de servicios básicos prestados por el sector de atención sanitaria, los servicios sociales y el sector policial y judicial. Estos servicios deben proteger, como mínimo, los derechos, la seguridad y el bienestar de cualquier mujer o niña que experimente violencia de género.

Violencia dentro de la pareja: Es “la forma más común de violencia experimentada por las mujeres en todo el mundo. . . comprende toda una gama de actos sexual, psicológica y físicamente coercitivos practicados contra mujeres adultas y adolescentes por una pareja actual o anterior, sin el consentimiento de la mujer.

La violencia física entraña el uso intencional de la fuerza física, el vigor o un arma para dañar o lesionar a la mujer. La violencia sexual comprende el contacto sexual abusivo, hacer que una mujer participe en un acto sexual no consentido y la tentativa o consumación de actos sexuales con una mujer que está enferma, incapacitada, bajo presión o bajo la influencia de alcohol u otras drogas.

La violencia psicológica consiste en actos orientados a controlar o aislar a la mujer, así como a humillarla o avergonzarla. La violencia económica entraña negar a una mujer el acceso a los recursos básicos o el control sobre ellos”

Violencia sexual fuera de la pareja: “violencia infligida por un pariente, un amigo, un conocido, un vecino, un compañero de trabajo o un extraño”.

Incluye el hecho de obligar a otra persona a realizar un acto sexual contra su voluntad, el acoso sexual y la violencia perpetrada contra mujeres y niñas, a menudo por un agresor conocido por ellas, incluso en espacios públicos, en la escuela, en el lugar de trabajo y en la comunidad.

Equipos de respuesta multidisciplinarios: Grupos de partes interesadas que celebran acuerdos para trabajar de manera coordinada con el fin de responder a la violencia contra las mujeres y las niñas en el seno de una comunidad.

Estos equipos se concentran en garantizar una respuesta eficaz a cada caso individual y pueden realizar aportaciones de cara a la formulación de políticas.

Víctima/sobreviviente: Hace referencia a las mujeres y niñas que han experimentado o están experimentando violencia de género, a imagen de la terminología empleada en los procesos legales.

También se pretende reflejar con estos términos la actuación de estas mujeres y niñas durante la búsqueda de servicios esenciales

ACTIVIDAD DIDÁCTICA 1

Actividad didáctica única

Esta actividad debe realizarla en grupo

Instrucciones

Tema: violencia basada en género

- La docente asignara un tema para trabajo grupal por país.

Metodología de ejecución o de entrega:

Realizar un video casero sobre el tema asignado, pudiendo considerarse:

- Clase expositiva sobre el tema.
- Collage digital sobre el tema.
- Brochure o folleto digital sobre el tema
- Historieta digital sobre el tema.
- Testimoniales grabados.
- O el recurso creativo que ustedes propongan.

Tiempo mínimo de video: 5 minutos, tiempo máximo 15 minutos.

RECOMENDACIONES DE APLICACIÓN

- Su tutora brindará la asesoría, seguimiento, apoyo y asistencia para el cumplimiento de la actividad, recuerde ponerse en contacto.
- El trabajo es grupal.
- El trabajo se realiza en los grupos asignados.
- Usted entregará su aporte como parte del cumplimiento de las actividades didácticas asignadas, de acuerdo a las instrucciones de la docente.

2. Acercamiento a la Violencia Basada en Género

2.1 Introducción

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) es un instrumento jurídico internacional, considerado el más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y enumera los derechos de todas las niñas y mujeres.

La CEDAW dice que toda discriminación contra las niñas y mujeres se debe acabar

La recomendación general número 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general numeral 19 define:

“El concepto de “violencia contra la mujer”, tal como se define en la recomendación general núm. 19 y en otros instrumentos y documentos internacionales, hace hincapié en el hecho de que dicha violencia está basada en el género. En consecuencia, en la presente recomendación, la expresión “violencia por razón de género contra la mujer” se utiliza como un término más preciso que pone de manifiesto las causas y los efectos relacionados con el género de la violencia. La expresión refuerza aún más la noción de la violencia como problema social más que individual, que exige respuestas integrales, más allá de aquellas relativas a sucesos concretos, autores y víctimas y supervivientes.

El Comité considera que la violencia por razón de género contra la mujer es uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y sus papeles estereotipados”. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Por su parte, La VBG ha sido definida, según la Convención de Belém do Pará como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica La violencia basada en género (VBG), es una acción que se ha “naturalizado” y “normalizado” en la convivencia social, siendo el hogar, uno de los espacios de riesgo significativo para las mujeres. Las consecuencias de la VBG, generan consecuencias e impactos psicológicos y emocionales que impiden a las sobrevivientes de VBG la toma temprana de decisiones que salvaguarden su integridad. La violencia basada en género se diferencia de otros tipos de violencia, ya que se da en condiciones de dominación, desigualdad y discriminación”. Convención de Belém do Pará.

La violencia basada en género (VBG), es una acción que se ha “naturalizado” y “normalizado” en la convivencia social, siendo el hogar, el espacio de riesgo significativo para mujeres. Las consecuencias de la violencia generan limitantes psicológicos y emocionales que impiden a las sobrevivientes de violencia la toma temprana de decisiones que salvaguarden su integridad. La VBG se diferencia de otros tipos de violencia, ya que se da en condiciones de dominación, desigualdad y discriminación.

La VBG es cíclica, ya que su intensidad y características de acuerdo a los diferentes niveles es variable y creciente.

2.2 Para tomar en cuenta

- La violencia o uso de la fuerza es una manifestación que se ha “naturalizado y normalizado” en las relaciones interpersonales, la violencia es utilizada como una forma de imponer criterios, ejercer poder y dominar.
- El ciclo de la VBG explica las razones por las que, frecuentemente, la mujer no se percata de que su relación de pareja es tóxica. Según dicha teoría, el maltrato por parte de la pareja sentimental comprende tres fases que van en crecimiento para luego reiniciar el ciclo.

2.3 Objetivo de Enseñanza

Facilitar en las estudiantes, factores clave que les permita reconocer la VBG, motivándolas a tomar decisiones de manera oportuna.

2.4 Marco teórico

Toda violencia se naturaliza desde la visión y acción de sumisión versus dominación, en la que el más fuerte ejerce autoridad y sometimiento hacia la más débil, doblegando sus capacidades no solo físicas, sino también psicológicas, patrimoniales, culturales, etc. En el caso de las mujeres las desigualdades, impuestas por la sociedad, que otorga mayor fuerza, poder e incluso inteligencia a los hombres y que los ubica socialmente como proveedores, protectores contrariamente a la dependencia, falta de fuerza, sometimiento a la mujer, construyendo la sociedad patriarcal, en donde la mujer es propiedad del hombre y su territorio es lo privado, lo doméstico.

Con la finalidad de dar una introducción al tema, es importante conocer a qué nos referimos cuando hablamos de violencia basada en género, por sus siglas VBG.

¿Qué es la violencia basada en Género VBG

La violencia basada en género (VBG), es una acción que se ha “naturalizado” y “normalizado” en la convivencia social, siendo el hogar, uno de los espacios de riesgo significativo para las mujeres. Las consecuencias de la VBG, generan impactos psicológicos y emocionales que impiden a las sobrevivientes la toma temprana de decisiones que salvaguarden su integridad. La VBG se diferencia de otros tipos de violencia, ya que se da en condiciones de dominación, desigualdad y discriminación.

La VBG atenta la dignidad, integridad en todas sus esferas, por su condición de mujer, como forma de discriminación, desigualdad y poder.

Todo acto que afecte la integridad humana de las mujeres, desde la violencia física, sexual, psicológica, la pérdida de libertades fundamentales, privaciones, directas o indirectas en los ámbitos públicos o privados, son considerados violencia.

¿Qué diferencia a la Violencia Basada en Género de otros tipos de violencia?

| | |
|---|---|
| Características de la Violencia Basada en Género - VBG | Parte de una ideología con estructura Patriarcal, que promueve las desigualdades entre los sexos. |
| | Es una violencia instrumental, impone modelos sexistas, donde la mujer es dominada. |
| | La víctima es abusada, recibiendo emocional y psicológicamente lo contrario que esperaba recibir de su agresor |
| | En la mayoría de los casos se genera en privado y se mantiene en confidencialidad, por lo que se mantiene socialmente. |
| | Maneja ciclos y su intensidad es creciente, discontinuados para luego activarse nuevamente. |
| | Invisibiliza esferas de violencia como la psicológica, patrimonial, obstétrica, etc., relevando como única la violencia física. |
| | Deterioro del autoestima, anula la personalidad, reafirma la sumisión y genera severos trastornos emocionales en la víctima. |
| | Sigue modelos, se crea por “imitación” de patrones de conducta violenta y machista. |
| | Genera daño al interno y externo del vínculo familiar. |

TABLA 1: TABLA DE CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

FUENTE: ELABORADO POR DRA. LILIANA ZANAFRIA

En resumen, la violencia basada en género abarca tres componentes:

- Es aquella ejercida en contra de las mujeres de parte de su actual o ex pareja por el hecho de ser mujeres, esto es por su sexo-género

- Es todo acto de violencia ejercida que provoca daño, físico, sexual o psicológico.
- La VBG se genera en condiciones de discriminación y desigualdad y en condiciones de poder del hombre hacia la mujer.

Impacto y consecuencias de la violencia basada en género

| Física y sexual | Psicológica | Social |
|--|---|---|
| Daño físico: efectos sistema nervioso, aparato digestivo, sistema muscular, aparato reproductor. | Depresión. | Culpabilizar a la víctima. |
| Infecciones transmisión sexual – ITS (VIH/SIDA, etc.) | Temor. | Estigmatización. |
| Embarazos no deseados. | Culparse a sí mismo/a. | Rechazo. |
| Aborto inseguro. | Ansiedad. | Aislamiento comunitario y familiar. |
| | Trastorno estrés post-traumático. | LGBTI dificultades para probar que la violencia sexual no fue consentida. |
| | Trastorno causado por drogas y alcohol. | |
| | Tendencias suicidas. | |

TABLA 2: TABLA DE IMPACTO Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Manifestaciones de la Violencia Basada en Género

Las mujeres se ven enfrentadas con frecuencia a obstáculos que impiden avanzar en el logro de una igualdad real y efectiva en la sociedad, estos obstáculos se fortalecen por los roles establecidos por estereotipos que se naturalizan y normalizan, que promueven y enmarcan a las mujeres en posiciones de inferioridad, sumisión o supeditación a los varones.

Algunas de esas manifestaciones se ven reflejadas en:

Resistencia Social al cambio de roles diferenciados socialmente atribuidos a mujeres y hombres, lo que impide el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en condiciones de igualdad.

Patrones de conducta socio culturales, que marcan roles diferenciados basados en las diferencias sexuales anatómicas y biológicas.

Modelos sociales que fomentan la posición de inferioridad de las mujeres.

Estereotipos sociales, que influyen en la construcción de la identidad colectiva, en los roles sexuales y las oportunidades de equidad.

Estructura social patriarcal, presente en la interacción social, cultural, política de las mujeres que legitima la violencia y discriminación contra las mujeres.

Masculinidad hegemónica que imprime rechazo a la feminidad, presente en los diferentes entornos en donde las mujeres buscan las condiciones de equidad e igualdad.

TABLA 3: TABLA DE FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO

FUENTE: ELABORADO POR DRA. LILIANA ZANAFRIA APORTE DE LOLA VALLADARES, UNFPA



GRÁFICO 1: ESTADOS PSICOLÓGICOS EN LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.

FUENTE: ADAPTADO POR DRA. LILIANA ZANAFRIA

Existen varios estados psicológicos que limitan a las mujeres en la toma de decisiones y retardan el abandonar o denunciar al agresor, citamos tres de ellas:

1. **Indefensión aprendida:** Es el estado psicológico de las mujeres violentadas, en las que se caracterizan estados de desesperanza, desmotivación y depresión debido a la pérdida de control de un estado amigable y pacificador de convivencia. Está íntimamente relacionada con la condición de opresión social del género.
2. **Teoría de la persuasión coercitiva:** Es un método de manipulación emocional hacia las mujeres, en donde las manifestaciones de violencia se ven interaccionadas por el juego de emociones:
 - a. Como el amor, como elemento que retorna a la mujer al silencio de la violencia, “Amor” entre comillas y totalmente contrario a lo que en realidad representa este sentimiento.
 - b. El miedo, al abandono y a la aparente protección de la figura masculina.
 - c. Sentimiento de culpa por resistirse y denunciar la violencia.
 - d. Vergüenza social por el cuestionamiento al que se ve sometida.
 - e. La soledad debido al trato “cosificador” en el que la mujer convive.
3. **Síndrome de la mujer maltratada:** Manifestado y como consecuencia de la biografía histórica de secuencias de violencia y maltrato vivido, en el que la víctima es parte de la violencia, en muchos de los casos de forma pasiva. Podemos citar algunos elementos que llevan a las mujeres a:
 - a. Niveles altos de ansiedad e hiper excitación.
 - b. Relaciones interpersonales conflictivas, debido a manifestaciones de poder de parte del agresor.
 - c. Presencia de fuertes medidas de control que perturban la capacidad de independencia y acción.
 - d. Recuerdos perturbadores de acontecimientos traumáticos.
 - e. Conductas elusivas expresadas como formas de depresión, disociación, sentimientos de inferioridad, represión y renuncia.
 - f. Psicopatización y distorsión de la imagen corporal.
 - g. Problemas de orden sexual

Violencia, Género y Discapacidad

Si bien la condición de ser mujer es ya un factor de riesgo de violencia, ser mujer con discapacidad sobre estimula el riesgo, ya que muchas de las víctimas se sienten imposibilitadas y altamente dependientes de sus agresores, que en muchos de los casos son sus parejas, quienes a su vez son sus proveedores materiales, o asistentes personales.

La incapacidad para hacer frente a la vida cotidiana, lleva a muchas mujeres con discapacidad a generar dependencia y a “aceptar” la VBG como una forma más de relación, que, al ser interrumpida, aparentemente pone en mayor riesgo la supervivencia de la víctima, sin olvidar la dependencia afectiva hacia el maltratador.

Si bien más adelante se cita los tipos y formas de violencia a las mujeres en general y se distingue algunas manifestaciones propias de las mujeres con discapacidad, es importante que en este acercamiento se considere de forma puntual algunos de ellos.

Denegación de la atención, en donde se pone de relevancia un trato infantilizado, independientemente de la edad de la víctima, ejerciendo “pequeños castigos” como formas de corrección a aparentes conductas a extinguir, acciones como ignorarla, retirar sus equipos de apoyo, no prestar la atención oportuna, no alimentarla, son formas visibles de este tipo de violencia.

Diversas formas de desatención producto del apareamiento de vínculos negativos y cansancio de parte de familiares, pareja o asistentes personales, se ejercen malos tratos encubiertos, omisiones, que pueden sentirse a lo largo de la convivencia diaria con los mismos, como formas de no maltrato, perdiendo el interés sobre los mismos y acostumbrándose a ellos.

Gritos, empujones, sacudidas, como formas de intimidación, son comunes en el relacionamiento y su fin es el ejercicio del poder y el justificativo para la desatención y abandono a la mujer con discapacidad.

Usufructo sexual, la utilización de las mujeres con discapacidad como una forma de venta y uso sexual con fines económicos, pone en total indefensión a las mismas, poniendo en alto riesgo su integridad bio psico social. Si bien toda violencia la afecta, el usufructo sexual alcanza un deterioro significativo en su vida e incluso el femicidio.

El Ciclo de la Violencia



GRÁFICO 2: CICLO DE LA VIOLENCIA, SEGÚN LENORE WALKER

FUENTE: <https://www.pinterest.de/pin/391391023848127732/>

La psicóloga estadounidense Lenore Walker cita el ciclo de la violencia y explica la forma como las mujeres llegan a ser victimadas por el agresor, quien ejerce de diferente forma manipulación y dominación, impidiendo que la víctima denuncie y provoque la ruptura de este círculo de maltrato.

La teoría del ciclo de la violencia explica las razones por las que, frecuentemente, las mujeres no se percatan de que su relación de pareja es

tóxica para ella. Según dicha teoría, el maltrato por parte de la pareja sentimental comprende las siguientes tres fases:

1. **Fase de acumulación de tensión:** Se pone de manifiesto la agresividad del agresor frente a las mujeres.

Características:

- Expresión de ira de parte del agresor, la provocación, los celos.
- Agresiones aisladas de tipo verbal, psicológicas y físicas de carácter leve, como bofetadas o pellizcos.
- La relación experimenta un grado creciente de tensión.
- Las mujeres como respuesta intentan calmar al maltratador, aún en contra de su estabilidad y bienestar
- Las mujeres pueden permitir el abuso, como forma de menor sufrimiento con el que probablemente podría sufrir
- Las mujeres pueden aislarse y evitar comunicarse con su entorno.
- Se aumentan las posibilidades de agresión, debido a que el maltratante exigirá estímulos de apaciguamiento más intensos.
- Escalada repentina de tensión producida por cualquier circunstancia que surja, lo que marcará el inicio de la siguiente fase.

2. **Fase de explosión o fase de agresión aguda:** Se caracteriza por ser el punto máximo de tensión que desemboca en una explosión de violencia.

Características:

- La violencia aumenta llegando a los golpes, el abuso sexual, amenazas, patadas, mordiscos, golpes, uso de objetos para provocar daño e incluso de muerte de la víctima
- Las mujeres niegan los hechos y se aíslan. tratan de minimizar los hechos.
- Justifican al agresor, haciendo referencia a su incapacidad de controlarse y razonar.
- Las mujeres se encuentran perturbadas emocional y psicológicamente tiene episodios de miedo y pánico lo que le impide oponer resistencia.

- Las mujeres violentadas en esta fase no buscan ayuda, excepto si es de extrema necesidad de atención médica por sus lesiones.
 - La fase de explosión irá aumentando en intensidad.
- 3. Fase de arrepentimiento, reconciliación o luna de miel:** Los rasgos de esta fase son la desaparición de la tensión y la violencia.

Características:

- El agresor aparenta un cambio de actitud.
- Intenta reparar el comportamiento agresivo mediante justificativos, pide perdón, se muestra afectivo y condescendiente, manifiesta promesas de cambio e intenta reivindicarse ante la víctima.
- Las mujeres maltratadas acuden y finalmente manifiestan perdón, asumiendo cambios de conducta y mejoramiento en la relación.
- Se genera una dependencia mutua: en las mujeres, por las conductas afectuosas del agresor, al que se siente muy unidas afectivamente; y en el hombre, por la búsqueda del perdón de ellas.
- Al finalizar esta fase, el ciclo se reinicia repitiendo el mismo patrón, varía la duración de las fases anteriores, más cortas con mayor intensidad.
- Las fases de acumulación de tensión y de arrepentimiento son más breves
- La fase de arrepentimiento desaparece.
- La fase de explosión es repetitiva y de alta intensidad.

3. Tipos de Violencia Basada en Género

3.1 Introducción

La violencia hacia las mujeres es una violencia sexista, que lesiona fuertemente la integralidad de la mujer que la sufre. Citamos a continuación las múltiples formas y tipos de VBG, así como los escenarios en los cuales se genera, Ningún tipo de violencia es menos o más importantes, todos por igual, son producto de la discriminación y sometimiento presentes en las construcciones sociales, estereotipos a los que las mujeres se enfrentan cada día.

Las mujeres con discapacidad, se enfrentan cada día a un doble riesgo de vulneración y violencia, por su propia condición de ser mujeres y por su condición de discapacidad, aunado en ocasiones además a las bajas oportunidades de acceso a la educación, salud, dependencia y cuidados, empleo, etnia, situación socioeconómica entre otras.

Se citan textos comparativos de las manifestaciones de VBG entre mujeres con y sin discapacidad.

3.2 Para tomar en cuenta

- Todos los tipos y formas de violencia son causa de daños significativos en las mujeres sobrevivientes de VBG
- Impedir o negar el cuidado de la salud, higiene diaria o cuando lo necesites, el cambio de sondas, pañales, el abandono o prohibición de utilizar los aparatos ortopédicos y de apoyo para tu independencia, también son una forma de violencia.
- La inobservancia a medidas reales de protección y la violencia desde el estado y sociedad, son formas de feminicidio.

3.3 Objetivo de Enseñanza

Identificar las distintas formas y tipos de violencia basada en género, a fin de promover su reconocimiento como señal de alarma y generación de mecanismos de protección en mujeres con discapacidad.

3.4 Marco teórico

Existen múltiples formas de violencia y de igual forma múltiples criterios para tipificarlos. En este caso nos centraremos en tres formas.

1. Formas de violencia vinculada.
2. Por la naturaleza de la violencia.
3. Escenarios de la Violencia Basada en Género.

El Informe del Secretario General de la ONU en su informe sobre las formas de violencia en contra de las mujeres del año 2006, aportan y señalan que las distintas formas de violencia contra la mujer pueden estar vinculadas entre varios escenarios y reforzarse mutuamente.

Estos factores también influyen en determinar qué formas de violencia sufren las mujeres y cómo la experimentan.

Formas de violencia vinculadas.

Violencia contra la mujer dentro de la familia: Comprende desde la VBG antes del nacimiento hasta su ancianidad, comprendiendo el ciclo de vida.

Se detectan las siguientes formas:

- Violencia dentro de la pareja, violencia física, golpes.
- Violación en el matrimonio.
- Femicidio íntimo.
- Violencia económica.
- Violencia psicológica o emocional.
- La violencia sexual, incesto.
- La violencia relacionada con la dote.
- El infanticidio femenino.

- El abuso sexual de las niñas en el hogar.
- Selección prenatal del sexo, infanticidio de niñas
- La ablación o mutilación genital femenina.
- Prácticas tradicionales nocivas para las mujeres.
- Crímenes contra las mujeres cometidos en nombre del “honor”.
- Maltrato a mujeres viudas, incitación al suicidio.
- El matrimonio precoz.
- El matrimonio forzado.
- La violencia no proveniente de la pareja.
- La violencia cometida contra las trabajadoras domésticas y otras formas de explotación.

Violencia contra la mujer dentro de la Comunidad: Se detectan las siguientes formas.

- Femicidio no íntimo.
- Violencia Sexual infligida fuera de la pareja.
- Violación / agresión sexual.
- Explotación sexual.
- Acoso sexual y violencia en instituciones / espacios públicos.
- Violencia en las instituciones educativas, y en los espacios laborales.
- Trata de mujeres.

Violencia contra la mujer cometida o tolerada por el Estado: Siendo el actor el Estado, por intermedio de funcionarios estatales facultados para ejercer elementos de la autoridad del Estado, pudiendo ser miembros de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, funcionarios de la seguridad social, guardias carcelarios, de los lugares de detención, funcionarios de inmigración y miembros de las fuerzas militares y de seguridad.

Se detectan las siguientes formas de violencia.

- Violencia contra las mujeres en situaciones de privación de la libertad.
- Esterilización, embarazo, aborto forzado.

- Violencia Basada en Género durante conflictos armados.
- Violencia Basada en Género en campamentos de refugiados, migrantes o desplazados.
- Violencia Basada en Género en escenarios de desastres naturales.

Por la naturaleza de la violencia

Violencia Física: Es todo acto de agresión, no consentido, no accidental, con intencionalidad, que afecta y lastima tu cuerpo. Puede tener diferentes niveles de daño, dependiendo de la intensidad y la forma de ejercerlo.

Algunas formas de agresión física son, por ejemplo, empujones, pellizcos, quemaduras, cachetadas, golpes en el cuerpo con la mano, pies o utilizando algún objeto que te pueda lastimar

En algunas ocasiones puede utilizarse algún animal para que te agreda, con el fin de causar daño.

No siempre la agresión física está en lugares visibles, en ocasiones, la persona que agrede elige lugares no visibles como los glúteos, los pechos, la espalda, las plantas de los pies. La violencia física puede desencadenar en la muerte de la víctima, a esta forma de asesinato se lo conoce como Femicidio. **Cómo se presenta la violencia física en las mujeres con discapacidad?**

Actos corporales de violencia directa y premeditada con el objetivo de provocar riesgo o afectación a la integridad física y corporal.

El impedir o negar el cuidado de la salud, higiene diaria o cuando lo necesites, el cambio de sondas, pañales, el abandono o prohibición de utilizar los aparatos ortopédicos y de apoyo para tu independencia, también son una forma de violencia.

¿Cómo identificar si la mujer con discapacidad está siendo violentada?

- Marcas de violencia en su cuerpo, fracturas, quemaduras, moretones, pellizcos o laceraciones.
- Lesiones orgánicas internas que luego de examen de facultativo determinen afectación por golpes, asfixia, entre otros.
- Rasgos de salud deteriorada, como desnutrición, úlceras de presión,

decaimiento, letargo, nerviosismo o temblores sin causas relacionadas a la discapacidad.

- Descuido en la imagen personal, falta de higiene, deterioro en su imagen corporal.
- Signos de desprotección y deterioro en la vestimenta y accesorios de apoyo corporal.

Violencia Sexual: Es el contacto sexual forzado y en contra de la voluntad de la víctima, en donde se utiliza la fuerza física, psicológica y en ocasiones la manipulación emocional.

El agresor asume una conducta de superioridad y somete a la víctima a una condición de inferioridad e incapacidad para defenderse.

Las mujeres, los hombres, las niñas y niños, pueden de similar forma ser víctimas de actos de violencia sexual.

La violencia sexual, puede ir desde el acoso, insinuaciones indecentes, tocamientos del cuerpo sin consentimiento, llamadas telefónicas insinuantes, palabras o demostraciones obscenas hasta llegar a la relación sexual forzada o violación.

¿Cómo se presenta la violencia sexual en las mujeres con discapacidad?

Las mujeres con discapacidad presentan condiciones de diversidad que las hace más vulnerables a la violencia física. Las posibilidades de permanecer solas en casa o los ambientes de convivencia, pone en riesgo su integridad ante el probable acceso de familiares o vecinos que conocen su condición para abusar sexualmente de las mismas.

Muchas de las mujeres con discapacidad son sometidas a cuidados de familiares menores de edad o ancianos, creando un relacionamiento social limitado y ser proclives al abuso de personas cercanas a su círculo cotidiano.

En ocasiones tanto jóvenes como mujeres con discapacidad son traficados para utilización sexual o trabajos forzados.

¿Cómo identificar si la mujer con discapacidad está siendo violentada?

- Deterioro repentino y continuo de su salud corporal y emocional.

- Golpes, moretones, laceraciones.
- Agitación, ansiedad, llanto fácil, irritabilidad y presencia de temor o miedo frente a determinadas personas.
- Inapetencia, sangrados, náuseas.
- Embarazo.

Violencia Psicológica y/o Emocional: En este tipo de violencia, no necesariamente existe contacto físico entre el agresor y la víctima, es una acción que denigra y afecta las emociones y la autoestima. Esta forma de violencia puede ser muy difícil de reconocer e identificar, tanto por la misma víctima, como de quien la rodea.

El maltrato emocional puede ser aparentemente insignificante, desde gestos y palabras hirientes, insultos, burlas, abandono, críticas y desprecio, provocando que te sientas insegura y temerosa, incluso pensar que no tienes ningún valor o eres incapaz de realizar cosas o acciones.

El control injustificado de las actividades rutinarias y de la vida diaria, las prohibiciones a compartir con amigos, conocidos y familiares, la intromisión y revisión frecuente de tus conversaciones, llamadas telefónicas, redes sociales son formas de violencia a tu libertad, lo que puede provocar la dependencia y aislamiento de tu entorno.

Si te sientes limitada y criticada por tu forma de vestir, acosada por como actúas o te relacionas con otras personas, frecuentemente te celan o culpabilizan de provocar sentimentalmente a alguien, podrías estar siendo víctima de violencia psicológica y/o emocional.



GRÁFICO 3: VIOLENCIA PSICOLÓGICA

FUENTE: <https://eldiario.com/2020/02/29/maltrato-psicologico-en-pareja-golpes-disfrazados-de-palabras/>

¿Cómo se presenta la violencia psicológica y/o emocional en las mujeres con discapacidad?

Provocada por conductas emocionales directas o indirectas hacia la mujer con discapacidad, que le producen daños temporales o permanentes, provocando estados intensos de indefensión. Acciones de abandono, desprecio o crítica hacia su corporalidad y diversidad funcional son manifestaciones de violencia psicológica.

¿Cómo identificar si la mujer con discapacidad está siendo violentada?

- Baja autoestima.
- Estados de depresión.
- Apartamiento y confinamiento social sin aparente justificación.
- Incapacidad para expresar sentimientos y emociones.
- Confusión en la expresión de sentimientos y emociones.
- Llanto fácil o irritabilidad
- Alteraciones de la alimentación.
- Alteraciones del sueño.

- Problemas digestivos a causa de la presencia de estrés y tensión.

Violencia patrimonial y/o económica: Es una violencia de poder, en la que el agresor domina la economía de la víctima, impidiendo su decisión sobre su libertad económica.

La violencia económica, puede impedir el acceso a los derechos de la salud, educación, trabajo, entre otros relacionados a la independencia de la persona, lo que puede provocar sufrimiento, afectación a la autoestima, por las condiciones denigrantes y humillantes con las que el agresor somete a la víctima, provocando daños psicológicos.

Usualmente y por las condiciones de poder, este tipo de violencia genera otras manifestaciones de violencia, desencadenando agresiones psicológicas, físicas y sexuales.

Si no te permiten decidir sobre el dinero que ganas, tienes que solicitar permiso para comprar algo que necesitas o te gusta, te piden justificar lo que gastas o limitan satisfacer tus necesidades por cuestiones económicas, podrías estar sufriendo violencia patrimonial y/o económica.

¿Cómo se presenta la violencia patrimonial y/o económica en las mujeres con discapacidad?

La inclusión laboral y los medios de acceso formal e informal al campo laboral, es utilizada por determinados miembros familiares o personas cercanas al grupo de convivencia de la mujer con discapacidad, para ejercer formas de explotación económica y precariedad social.

¿Cómo identificar si la mujer con discapacidad está siendo violentada?

- Temor y vacilación en la decisión en el acceso a su propio dinero.
- Incapacidad para manejar su propia economía.
- Precariedad y autocuidado deficiente.
- Vestimenta deteriorada.
- Manipulación emocional que genera temores.

- Restricción económica para solventar gastos necesarios para su subsistencia.
- Impedir el libre acceso al salario, alimentación, ropa, control de gastos, prohibiciones.
- Explotación económica.
- Explotación laboral relacionada al rol de género,
- Explotación financiera, apropiación con chantaje, poder o fuerza.
- Explotación financiera ligada a ludopatías o dependencia de sustancias ilícitas.
- Castigos monetarios por condición de discapacidad.
- Prohibición para el acceso a medios de apoyo en salud, medicamentos.
- Endeudamientos.

Violencia Política: Son todas aquellas omisiones o acciones dirigidas a mujeres por su condición de ser mujeres, candidatas, militantes, electas o designadas para cargos públicos, defensoras de derechos humanos activistas sociales o políticas, con el objetivo directo o indirecto de evitar, reducir, restringir el ejercicio de sus cargos o inducir a la omisión de acciones relacionadas a sus actividades.

Puede ser ejercida desde otros militantes, candidatos, funcionarios, activistas o el mismo Estado al desconocer o incidir en el cumplimiento de las cuotas de paridad o medidas de acción afirmativa.

La violencia política menoscaba y anula los derechos político electorales, incluido el ejercicio al cargo por derecho ganado por la mujer, puede incluir otros tipos de violencia, como física, verbal, simbólica, patrimonial, psicológica.

¿Cómo se presenta la violencia política en las mujeres con discapacidad?

La inclusión laboral y los medios de acceso formal e informal al campo laboral, es utilizada por determinados miembros familiares o personas cercanas al grupo de convivencia de la mujer con discapacidad, para ejercer formas de explotación económica y precariedad social.

¿Cómo identificar si la mujer con discapacidad está siendo violentada?

- Impedimento de parte de los entornos cercanos para la participación social y luego política de las mujeres con discapacidad que asignando roles con patrones de falta de capacidades.
- Mitos en torno a la imagen de la discapacidad como una condición que no debe involucrarse a la vida política, que debe guardar independencia, creado desde el mismo colectivo de personas con discapacidad.
- Invisibilización, tanto en su condición de mujer, como en su integralidad de ciudadana mujer con discapacidad.
- No se cumple el principio de igualdad y no discriminación.
- Ausencia de medidas de acción afirmativa que apoyen a disminuir las brechas y prácticas discriminatorias.
- Estereotipos y patrones socioculturales que naturalizan la falta de posibilidades para que las personas con discapacidad y con ellas las mujeres con discapacidad participen de forma activa en la vida política.
- Amenazas, intimidación discriminación, acoso sexual, difamación, calumnias, injurias, limitación de atribuciones, descalificación, entre otras.

El problema de la subrepresentación de las mujeres es el reflejo de la discriminación que enfrentan en la vida política, y la violencia que se ejerce contra ellas constituye una de sus peores manifestaciones (Ley Modelo, p. 12).

Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, Página 12.

Violencia virtual o ciber violencia: Su medio de agresión es la tecnología y maneja similares parámetros de acción como son las anteriores formas de violencia.

El ciber hostigamiento utiliza medios de comunicación escrita, como correos electrónicos con mensajes repetitivos que afectan la integridad de la persona, puede incluso utilizarse publicaciones de texto o fotografías ofensivas en redes sociales, relacionadas a la persona.

El ciberacoso utiliza mensajes, publicaciones, fotografías, con contexto sexual, denigrando la integridad de quien lo recibe, puede incluir amenazas de violencia física o sexual e insinuaciones inapropiadas

La pornografía no consentida o ciber explotación, es la exposición de fotografías, videos de tipo sexual sin el consentimiento de la persona que interactúa en una relación íntima, es utilizada como medio de venganza y con el fin de humillar a la persona que se la expone.

Generalmente es utilizada por parejas anteriores, los daños emocionales pueden en el peor de los desencadenantes provocar el suicidio de la víctima.

¿Cómo se presenta la violencia virtual o ciber violencia en las mujeres con discapacidad?

Las redes sociales constituyen un medio de comunicación y entretenimiento virtual, es una forma de establecer relaciones interpersonales de manera informal. Este libre acceso es favorable para las mujeres con discapacidad, que en algunos casos utilizan estas como forma de acceso al ciber empleo o emprendimientos virtuales. Estos libres contactos generan condiciones propicias para la ciber violencia, que aprovecha la vulnerabilidad, en especial en la discapacidad intelectual y psicosocial.

¿Cómo identificar si la mujer con discapacidad está siendo violentada?

- Desmotivación para actividades de la vida diaria.
- Miedos y temores ante llamadas telefónicas.
- Deterioro en la vida social.
- Aislamiento.
- Retraimiento y llanto fácil, frente al acceso a redes sociales
- Tristeza, llanto fácil, depresión tras consultas en redes sociales.
- Ansiedad e irritabilidad al acceder a la utilización de aparatos telefónicos o computadores.
- Repentina adicción a las redes sociales.
- Llamadas telefónicas sin respuesta al contestar.
- Llamadas telefónicas a escondidas.
- Bloquea acceso a redes sociales a amigos y familiares.

Violencia y derechos reproductivos

Violencia Obstétrica

Mujeres en general

Violencia Obstétrica:
Según Belli (citada en MIMP (2016) es la violencia que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales. Algunos actos de violencia obstétrica son: No atender oportuna y eficazmente las emergencias obstétricas. Obligar a la mujer a parir en posición horizontal y con las piernas levantadas, existiendo los medios necesarios para la realización del parto vertical. Obstaculizar el apego precoz del niño o niña con su madre, sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo/a cargarla y amamantarla/a inmediatamente al nacer. Alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer. Practicar el parto por vía de cesárea, existiendo condiciones para el parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer.

Mujeres con discapacidad

Violencia Obstétrica:
Violencia ejercida por el personal sanitario sobre el cuerpo de la mujer con discapacidad en todas las etapas de la salud reproductiva: la atención del preparto, el parto y el postparto.

Indicadores en el sistema sanitario:

- Trato deshumanizado;
- Partos instrumentalizados;
- Abuso de medicación;
- Intervenciones médicas injustificadas; Negación de derechos sanitarios;
- Falta de atención;
- Desinformación sobre las prácticas médicas;
- Malas prácticas médicas;
- Lenguaje inaccesible;
- Ausencia de mobiliario y aparatos accesibles;
- Esterilizaciones forzadas;
- Histerectomías;
- Negación del carácter sexuado de la mujer con discapacidad;
- Inaccesibilidad a métodos anticonceptivos; etc.

Violencia y derechos reproductivos de las mujeres con el Virus de Inmunodeficiencia adquirida VIH

Según Velarde y Chávez (citadas en MIMP (2016) el enfoque influyente sobre el fenómeno del contagio de VIH considera que las probabilidades de infección están íntimamente relacionadas con las preferencias sexuales de las personas, sin considerar el contexto de subordinación, coerción y violencia que rodea a muchos encuentros sexuales en donde para muchas mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o discapacidad, no es posible la negociación de medidas preventivas. En este contexto, las mujeres con VIH sufren de violencia cuando:

- No reciben información sobre sus opciones reproductivas, debido al escaso interés que personal de los servicios de salud y la comunidad tienen de que ellas continúen su vida sexual y reproductiva.
- Son víctimas de esterilizaciones inconsultas o forzadas.

- Se les niega los servicios de anticoncepción o no tienen respuesta frente a la necesidad de un aborto, Provocándose e acceso al aborto peligroso, definido por la OMS “ como una intervención destinada a la interrupción de un embarazo practicada ya sea por personas que carecen de la preparación necesaria o en un entorno que no reúne las condiciones médicas mínimas, o ambas cosas a la vez”, cuyas consecuencias en la salud de las mujeres es altamente riesgosa, en ocasiones mortal.

Esterilización forzosa o forzada

Se trata de un caso de esterilización forzada cuando el autor/es autor/as han privado a una o más mujeres de su capacidad biológica de reproducción de manera irreversible sin contar con el libre consentimiento de la persona intervenida o cuando se haya logrado el consentimiento mediante engaño. Este tipo de violencia es muy común en mujeres con discapacidad intelectual.

Violencia den situaciones de conflicto armado

Según Segato (2003) la tolerancia social de la violencia basada en género contra la mujer que existe en muchas sociedades, aumenta en las situaciones de conflicto, es decir que la violencia a la que se somete a la mujer en tiempos de paz, se extiende y reafirma en situaciones de conflicto armado, ocurriendo una suerte de polarización de los roles de género. El conflicto plantea situaciones en donde la violencia sexual contra las mujeres cumple una funcionalidad particular en la disputa por el poder de los grupos en involucrados, como es:

- La agresión sexual ejercida de manera aleatoria contra mujeres y niñas, cuya vulnerabilidad se agrava en medio del desorden y zozobra creados por la situación de conflicto, violencia que puede ser perpetrada tanto por varones de las fuerzas enemigas como del propio grupo, y
- La agresión sexual colectiva ejercida a través de violación en masa de las mujeres del otro grupo, utilizada como estrategia deliberada de genocidio, bajo la asociación simbólica de las mujeres con la identidad cultural de su pueblo y de su cuerpo como “territorio” a conquistar y símbolo de dominación y humillación del grupo dominado.

Otras formas de violencia basada en género en contexto de conflicto armado son: la esclavitud sexual militar; la prostitución forzada; los matrimonios forzados; la mutilación genital femenina dentro de la comunidad que es atacada como forma de reforzar la identidad cultural del conquistador; la obligación a mantener relaciones sexuales a cambio de alimentos, refugio o protección frente a otras amenazas, y/o la exacerbación de la violencia de pareja previamente existente (MIMP, 2016).

Violencia en el trabajo

Violencia en el trabajo se remite a la persistencia de una división sexual del trabajo tradicional marcada por consideraciones de género y que asigna mayor valoración y reconocimiento al trabajo que realizan los varones en el ámbito laboral, desvalorizando el trabajo no remunerado que han desempeñado las mujeres de todas las edades en el hogar (ámbito público). Por otro lado, la VBG en el trabajo se expresa en las relaciones laborales y en las relaciones entre los sexos en el ambiente laboral, pero que no es reconocida como transgresión, con fuerte tendencia a la normalización de los hechos; y, sus consecuencias en la integridad física y psicológica de la víctima, no son atribuidos a la causa generadora” Acevedo et al.(citada en MIMP, 2016).

Violencia Económica/Patrimonial

Mujeres en general

Aquella en la que el agresor hace lo posible por controlar el acceso de la víctima al dinero, tanto por impedirle trabajar en el ámbito público de forma remunerada, como por obligarla a entregarle sus ingresos, haciendo él uso exclusivo de los mismos (llegando en muchos casos a dejar el agresor su empleo y gastar el sueldo de la víctima de forma irresponsable obligando a ésta a solicitar ayuda económica a familiares o servicios sociales).

Mujeres con discapacidad

Incluye la privación intencionada y no justificada legalmente del poder económico de la mujer con discapacidad.

Indicadores en el agresor: solicitudes de justificaciones del gasto; control abusivo del dinero; negación del acceso al trabajo remunerado; ausencia de información sobre los ingresos de la pareja; venta de los bienes matrimoniales y/o materiales sin consentimiento informado, etc.

Indicadores en la víctima: analfabetismo financiero.

Acoso sexual en espacios públicos

Se trata de una práctica nociva que busca ratificar la masculinidad y el dominio de los hombres del espacio público, dentro del cual se considera al cuerpo de la mujer, y que daña la autoestima de las mujeres, restringe su movilidad geográfica y sabotea el intento de controlar sus propias vidas públicas. Este tipo de violencia lo ejerce el hombre a través de miradas, palabras o gestos, para afirmar su derecho a entrometerse en la atención de la mujer, definiéndose como un objeto sexual y obligándola a interactuar con él.

Trata de personas

Este tipo de violencia implica la pérdida de la libertad, de la dignidad y de la identidad de las mujeres afectadas, que estando en esa situación, ve imposibilitado

el ejercicio de sus derechos más fundamentales y queda sometida a explotación sexual, trabajo forzado o al servicio de otros en condiciones inhumanas y bajo amenaza de su integridad y de su sobrevivencia.

Violencia contra las migrantes

Las personas en situación de migración, desde que salen de su lugar de origen se encuentran en estado de vulnerabilidad debido a la desigualdad que experimentan frente a los propios del país de destino.

Esta situación de vulnerabilidad se agrava en los grupos de mujeres, niños, niñas, adolescentes y/o migrantes irregulares, quienes se encuentran más expuestos a la vulneración de sus derechos.

Acoso Político

Gracias a las luchas feministas, en las últimas décadas se ha incrementado la participación de las mujeres en la vida política del país, asumiendo cargos de elección popular y de toma de decisiones.

El acoso político se presenta de formas muy diversas: ejecución de reuniones en horarios inoportunos, presión a renunciar al cargo para que el alterno varón lo asuma, entre otros, actos de violencia que afectan a las mujeres por razón de su género y que atentan contra su integridad personal y afectan su derecho a la participación política.

TABLA 4: VIOLENCIA Y DERECHOS REPRODUCTIVOS.

FUENTE: MÓDULO 2. GÉNERO, DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO / UNFPA –CONADIS ECUADOR 2020, ADAPTACIÓN CUADRO ELABORADO POR: VIVIANA MONTALVO EN BASE A COCEMFE (2019) Y MIMP (2016)

De acuerdo al tipo de discapacidad, también se observa patrones que repiten las formas y tipos de violencia.

La violencia basada en género en las mujeres con discapacidad debe ser observada desde una visión total, en donde se considera el tipo y grado de discapacidad, la condición socio económica en particular, así como las diversas formas, grados y tipos de violencia.

Una bofetada a una mujer con discapacidad intelectual o psicosocial no es receptada de la misma forma como una bofetada a una mujer sin discapacidad. Es necesario tomar en cuenta determinados factores concomitantes a la discapacidad misma, que serán los que activan respuestas o limiten la capacidad de actuar y defenderse.

Existen algunas formas de violencia que generan patrones de repetición en determinadas mujeres en función a su discapacidad.

| Tipo de discapacidad | Violencia más frecuente |
|---|--|
| Mujeres con discapacidad relacionada a la movilidad, uso de silla de ruedas, bastones o usuaria permanente de cama | <ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento • Desatención a su cuidado corporal e higiene. • Restricción de implementos de recreación y tiempo libre. • Prohibición de uso de medios digitales, televisión, radio. • Desatención en el cuidado de la vestimenta, uso de ropa no acorde al clima o temperatura. • Excesiva ventilación de espacios de estadía y/o vivienda. • Retiro de sus aparatos de apoyo e implementos ortopédicos. • Violencia sexual • Y como consecuencia, aceptación negativa, infravaloración, sentimientos de autolesión, sentimiento de aceptación y merecimiento. |
| Mujeres con discapacidad auditiva o sordas | <ul style="list-style-type: none"> • Denegación de comunicación en señas. • Usufructo sexual. • Violencia física. • Violencia Patrimonial, • Violación. • Y como consecuencia sentimientos de autolesión, conductas reactivas. |
| Mujeres con discapacidad visual o ciegas | <ul style="list-style-type: none"> • Obstaculizar sus espacios de convivencia. • Retiro de medios de apoyo. • Violencia patrimonial. • Usufructo sexual. • Amenazas de pérdida de patria potestad. • Y como consecuencia estados de indefensión y alto sentimiento de culpa. |
| Mujeres con discapacidad intelectual | <ul style="list-style-type: none"> • Violación. • Acoso sexual. • Usufructo sexual. • Usufructo económico. • Mendicidad. |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Y como consecuencia en la mayoría de ellas, ausencia de conciencia de víctima |
| Mujeres con discapacidad psicosocial | <ul style="list-style-type: none"> • Agresiones verbales. • Agresiones psicológicas. • Prohibición o retiro de medicamentos. • Violencia sexual. • Y como consecuencia infravaloración y falta de aceptación, sentimientos de autolesión. |

TABLA 5: FORMAS DE VIOLENCIA EN DETERMINADAS MUJERES EN FUNCIÓN A SU DISCAPACIDAD

FUENTE: INTERVENCIÓN PROGRAMA TELE PSICOLOGÍA COVID 19 SISTEMATIZACIÓN Y RESULTADOS/RIADIS 2020 (POBLACIÓN DE REFERENCIA 830 MUJERES CON DISCAPACIDAD-ECUADOR.

Escenarios de la Violencia

Violencia dentro de la familia: Agresiones desde la pareja o a causa de prácticas nocivas y violencia en contra de las mujeres con y sin discapacidad. Usualmente la pareja o anterior pareja ejercen violencia física, psicológica y/o emocional, patrimonial y/o económica, virtual, verbal, sexual, etc.

Las mujeres y niñas con discapacidad son víctimas de acciones nocivas como la ablación o mutilación de los genitales, esterilizaciones forzadas, infanticidio, así como la, falta de acceso a los derechos sexuales y reproductivos, entre otras.

Violencia de las mujeres en la comunidad: La violencia en la comunidad puede venir desde sujetos desde el entorno, como familiares, amigos, vecinos, personal de asistencia, personal humanitario, traficantes, provocando violencia sexual, acoso en lugares públicos, sanitarios, zonas laborales, educativas, entornos deportivos e incluso la trata de mujeres, explotación sexual y manipulación psicológica infringiendo amenazas.

Violencia consentida o cometida por el Estado: Actos denigrantes, acoso verbal o simbólicos en contra de la mujer, estereotipos socializados que humillan y afectan su identidad femenina, vigilancia inapropiada a mujeres privadas de la libertad, torturas, tratos o penas crueles que degradan, esterilización forzada poblaciones minoritarias o sub representadas, por control reproductivo de determinados colectivos.

Violencia de las mujeres en conflictos armados: Violencia física, sexual o psicológica cometida por miembros del estado.

Puede manifestarse como homicidios, femicidios, feminicidios, tratos humillantes, torturas, secuestros, desfiguraciones, mutilaciones, esclavitud y explotación sexual, embarazos y abortos forzados, reclutamiento obligado a mujeres para el cumplimiento de acciones de combate.

Violencia por discriminación múltiple: Cometida ante la presencia de varios factores, como raza, etnia, condición de discapacidad o movilidad humana, edad, orientación sexual, estado de salud o mujer portadora de VIH/SIDA.

Femicidio y Feminicidio

Femicidio

¿Qué es el FEMICIDIO?

Es el asesinato a una mujer por el simple hecho de serlo, la mujer sufre discriminación y violencia por uno o varios hombres.



Tipos

NO INTIMO: Circunstancia ajenas al robo.
INTIMO: Causado por su ex o actual pareja.
POR LINEA DE FUEGO: Por la defensa de los hijos en la línea de fuego



Sobrevivientes

La discapacidad y las secuelas psicológicas son las afectaciones que las sobrevivientes del intento de femicidio deben afrontar



GRÁFICO 4: FEMICIDIO.

FUENTE: ELABORADO POR DRA. LILIANA ZANAFRIA

Algunas evidencias de femicidio

- Se determina por la presencia de violencia previa al asesinato, del agresor en contra de la víctima.
- Por lo tanto, puede existir información judicial de anteriores eventos de violencia del asesino a la víctima.
- Existe una relación sentimental afectiva o de confianza, entre la víctima y el agresor.
- La víctima es incomunicada, previo al asesinato, independientemente del tiempo transcurrido.
- La víctima presenta signos de violencia sexual en cualquier zona del cuerpo.
- Mutilaciones degradantes, flagelación, lesiones previas o posteriores al femicidio.
- El cuerpo de la víctima es exhibido en un área pública, como acción denigrante y expositiva.

TESTIMONIO

“Estaba ya acostumbrada a que siempre venga tomado, hace años yo sabía que él estaba con otra mujer, por mis hijas que eran pequeñas, no podía decidir y aprendí a vivir de esa forma, Me daba escalofrío cuando los perros empezaban a ladrar porque yo sabía que ya llegaba, trataba de que mis chiquitas se duerman pronto, para que no oigan nada.

Al principio eran solo insultos, solo golpes, después ya era más duro porque me rompía la ropa hasta violarme, de maneras que hasta tengo vergüenza decir. Ya no podía seguir más, ya no respetaba nada y nadie y tenía miedo que quiera hacerles algo a mis hijas...la mayor ya estaba creciendo y haciéndose mujercita.

Esa noche sabía que iba a trabajar al otro lado del estero y siempre venía a la madrugada, cogí unas ropitas y salí con mis hijas, le habían despedido por estar tomado y ponerse bravo con el dueño de la finca. Empezó a insultarme, yo solo les dije a mis chiquitas que corran hasta donde la vecina, estábamos bien lejos.

Solo me acuerdo que me arrastró hasta la peña y me pateó, quería ahogarme, traté de defenderme, no podía, no me acuerdo nada más, cuando me desperté no podía moverme y no sentía mi cuerpo, no podía mover las piernas, solo me dolía la cara.”

Por su seguridad y confidencialidad llamaremos “Carmen” ella es una mujer de 37 años, sobreviviente de femicidio, despertó en un hospital en la ciudad de Manta Ecuador, golpeada brutalmente y lanzada por su pareja desde una peña de aproximadamente 10 metros de alto, donde quedó en estado de inconsciencia. El diagnóstico médico determinó fractura C3-C4, sus cervicales fueron fracturadas, lo que provocó cuadriplejía. Sus hijas fueron acogidas por la asistencia local. “Carmen al momento presenta discapacidad irreversible. Del agresor se desconoce su paradero.

Caso atendido en intervención terapéutica agosto 2005.

Dra. Liliana Zanafria M.

Es necesario procurar medidas de prevención ante la violencia basada en género, las historias de vida de tantas mujeres agredidas pueden cambiar, si los gobiernos dan importancia a la prevención. La violencia no solo se sanciona, también se puede prevenir.

Caso recopilado 2004 / Dra. Liliana Zanafria M.

FEMICIDIO

Asesinato de las mujeres perpetrado por los hombres por el solo hecho de ser mujeres y que tiene como base la discriminación de género. Es producto del fracaso de los intentos de someter y controlar a las mujeres. Expresa la necesidad de eliminar, en forma definitiva, la capacidad de las mujeres de convertirse en sujetos autónomos. Se constituye en una grave manifestación de la violencia basada en género y va en aumento a nivel nacional y mundial (MIMP, 2016).

FUENTE: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Feminicidio

La Corte IDH, define y expresa al “homicidio de la mujer por razones de género”, conocido como feminicidio”. De forma teórica, el término que se utiliza es en singular: el feminicidio. El Feminicidio es el conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos y otras formas de muerte violenta, incluso en suicidios. No es sólo el daño de muerte –el homicidio– sino

todo el conjunto y proceso que construye esa muerte, alcanzando incluso la impunidad.

El término Femicidio, recoge el significado del feminismo, creado por Marcela Lagarde, define al conjunto de delitos de lesa humanidad, producto de la reiterada violación de los derechos humanos de las niñas y mujeres, independientemente de su condición. En el femicidio el común denominador es el género.

Niñas y mujeres que son sujetas de múltiples formas de violencia desde aquellas que afectan su corporalidad, hasta aquella violencia ejercida desde los espacios públicos y privados que ejercen inequidad, discriminación, opresión, explotación, que lleva a estas niñas y mujeres a la exclusión, en donde la impunidad social y judicial es una característica.

La inobservancia a medidas reales de protección y la violencia desde el estado y sociedad, son formas de femicidio.

Los grupos sub representados, minoritarios como las mujeres con discapacidad, son sujetas de innumerables formas de femicidio; la violencia por omisión de servicios de salud adecuados que garanticen la integridad de las mismas, es un acto de femicidio

Puedo yo tomar una decisión

Siempre sí, la violencia no es normal y no puede ser justificada, las mujeres con discapacidad estamos en el derecho de denunciar al agresor, para ello es importante que aprendamos a identificar los signos de violencia.

La condición de discapacidad no es un justificativo o pretexto para aprender y decidir en qué momento ponemos fin a la violencia y agresión.

Nuestros cuerpos, nuestra forma de sentir y expresar nuestros sentimientos, la forma como interactuamos es diversa y es parte de nuestra identidad individual, no debemos aceptar que la diversidad forme parte de los temores inculcados por el agresor, amenazas como el abandono, la humillación, son causas suficientes para denunciar oportunamente el maltrato.

4. Atención Integral en la Violencia Basada en Género

4.1 Introducción

El ciclo de la violencia tiene un ritmo creciente en el dominio y afectación a la víctima, este mismo ciclo decrece hasta tomar nuevo impulso, que cada vez con espacios más cortos hasta llegar incluso al femicidio debido a la “naturalización y normalización” de la violencia al interno del círculo de convivencia en el que la mujer es sometida y dominada, incluso hasta perder su capacidad de decisión.

La atención integral en la violencia basada en género, representa el ejercicio del derecho a la intervención y protección con calidad y de manera oportuna. Esta atención debe ser considerada dentro de los parámetros de accesibilidad universal, de tal manera que garantice la correcta atención a las mujeres con discapacidad sobrevivientes de violencia.

4.2 Para tomar en cuenta

- La atención integral en la violencia basada en género es el espacio en el cual las mujeres con y sin discapacidad agredidas pueden tomar la decisión de interrumpir el ciclo de la violencia.
- Son condiciones indispensables para la atención a la violencia basada en género, la calidad y capacidad del servicio, accesibilidad universal, disponer del personal sanitario capacitado y habilitado para atención a la víctima, así como disponer de los recursos necesarios para su atención; estos últimos deben garantizar además la correcta y oportuna atención de las mujeres con discapacidad.
- Los servidores de salud capacitados para la atención deben documentar los procesos y resultados de la intervención a la víctima.

4.3 Objetivo de enseñanza

Socializar acerca de los servicios mínimos necesarios para la intervención a sobrevivientes de Violencia Basada en Género, así como los requisitos mínimos de calidad y disponibilidad de los mismos.

4.4 Marco teórico

La atención integral a la víctima de violencia es fundamental, ya que este es el espacio en donde las mujeres pueden estar en condiciones de interrumpir el ciclo de la violencia, permitiéndose como es su derecho tomar una decisión que salvaguarde su vida.

A continuación, se describen algunos de los espacios a considerar y los requisitos mínimos a cumplir.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

INTEGRALIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

Condiciones previas

- Legislación y políticas públicas con enfoque de Género y atención a la VBG
- Programas integrales de atención a la VBG
- Accesibilidad Universal y medidas de acción afirmativa para la atención a mujeres con discapacidad sobrevivientes de VBG.

Atención psicológica

Importante el acompañamiento desde el primer contacto, ya que, debido a las afectaciones causadas por la violencia, la mujer sobreviviente, presentará en la mayoría de los casos autoinculpación, aislamiento e impotencia, llevándola a la enajenación de sus recursos personales de auto defensa con visible pérdida de sus derechos.

1. Los mecanismos de contención emocional deben ser fuertes a fin de que la mujer pueda sentir la confianza necesaria y el apoyo oportuno.
2. Terapia individual, es el único espacio de soporte terapéutico encaminado a provocar la exteriorización de su estado de crisis en su

| | |
|----------------------------|--|
| | <p>salud mental, estableciéndose en este espacio parámetros terapéuticos de intervención especializada.</p> <p>3. Terapia grupal, fortaleciendo los grupos cerrados de acompañamiento, orientación e identificación de espacios y situaciones comunes. Durante el proceso se irán incorporando nuevas mujeres sobrevivientes en diferentes niveles de apoyo.</p> <p>4. Intervención con los hijos e hijas, considerando que su rol en el ciclo de violencia generalmente es pasivo y que su supervivencia dificulta el abordaje de una elaboración consciente de su realidad. Por otra parte es importante también considerar que los/las hijos o hijas pueden ser parte del círculo de la violencia, ejercido desde las mismas madres como producto de sus propias condiciones.</p> |
| Apoyo Legal | <p>Conformado por un equipo jurista con conocimientos en la atención de mujeres sobrevivientes de violencia, así como con enfoque de género. Importante señalar la necesidad de que todo el proceso debe ser oportuno, enmarcado en una atención integral en condiciones de accesibilidad tanto en los protocolos, procedimientos, como en el acceso y emisión de la información.</p> |
| Apoyo Social | <p>El establecimiento de redes de apoyo que consideren y garanticen la accesibilidad integral a la sobreviviente de VBG es fundamental. El Servicio social será quien apoye y refiera en el caso necesario a una red de soporte y contención, siendo la puerta de entrada a la atención integral. La visión holística de esta área permitirá a la mujer con discapacidad sobreviviente afrontar su conflicto. Es necesario tomar en cuenta las habilidades y capacidades particulares de la mujer, considerando su diversidad.</p> |
| Atención a la Salud | <p>El respeto a la confidencialidad, trato sensible y respetuoso son elementos clave en la atención. El equipo de salud debe seguir los protocolos</p> |

| | |
|-------------------------------------|--|
| | <p>sanitarios pre establecidos y conocer también las políticas existentes de protección de la VBG. La atención debe observar las necesidades de las sobrevivientes en sus condiciones de discapacidad. Todo proceso debe ser debidamente documentado.</p> |
| Atención Policial | <p>Es importante que el personal policial esté debidamente capacitado y disponga de la información necesaria para atender a mujeres sobrevivientes de violencia, conozca los protocolos de atención y rutas de atención. El personal policial debe ser capacitado en la asistencia y atención a las mujeres con discapacidad y canalizar el acceso a los servicios necesarios y/o acogimiento inicial.</p> |
| Prevención y Sensibilización | <p>Acciones preventivas dirigidas a la protección, tratamientos y logro de la autonomía de las mujeres son los pasos iniciales, a ello deberá además apoyarse la incorporación de medidas legislativas de protección.</p> <p>Es necesario implementar acciones que apoyen la eliminación de estereotipos generadores de desigualdad y discriminación.</p> |

TABLA 6: INTEGRALIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.

FUENTE: ELABORADO POR LILIANA ZANAFRIA

5. Prevención de la Violencia Basada en Género

5.1 Introducción

La prevención de la VBG es la mejor forma de erradicarla, la identificación de los factores de riesgo permite generar programas de acción que intervengan en todos los niveles de violencia.

La educación en igualdad, misma que inicia desde el hogar, permite disminuir y erradicar la violencia de género.

Es importante considerar que la prevención se da en niveles, mismos que obedecen a las diferentes etapas de la violencia.

La violencia no es la última palabra, el aprendizaje al cual las mujeres con y sin discapacidad pueden acceder para su protección está presente, así como su decisión para interrumpir el ciclo de la violencia.

5.2 Para tomar en cuenta

- La prevención de la violencia basada en género es la mejor forma de erradicarla, la identificación de los factores de riesgo permite generar programas de acción que intervengan en todos los niveles de violencia.
- La prevención de la violencia es un problema de Salud Pública, su intervención temprana permite definir el problema y prevenirlo.
- La falta de atención a la violencia impide el aseguramiento de la salud y bienestar de la población en general y con énfasis en los grupos de atención prioritaria, entre ellas las mujeres con discapacidad.
- La prevención de la VBG es fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

5.3 Objetivo de enseñanza

Contribuir en la construcción de saberes que permitan a la mujer sobreviviente a la VBG encontrar alternativas que apoyen sus decisiones.

5.4 Marco teórico

Educación en Igualdad

La educación en igualdad se fundamenta en el principio de igualdad entre hombres y mujeres, principio que debe estar presente en todo el proceso educativo, desde la generación de los aprendizajes, contenidos académicos, la interacción educativa, el inter relacionamiento en la comunidad educativa, los parámetros de este relacionamiento, los entornos próximos, como la familia, los pares, etc.

En la educación en igualdad se reconocen las diferencias sin la asignación de roles sociales, violentos, producto de las tradiciones patriarcales, costumbres y/o mitos, que marcan diferencias violentas entre los sexos, evitando la construcción de relaciones desiguales.

El desarrollo de capacidades se genera en condiciones de libertad, sin la “habituación” de parámetros pre establecidos.

La educación en igualdad favorece además las condiciones de inclusión educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, así como promueve lineamientos de equidad en la formación de adultos con discapacidad.

Es muy importante considerar y prestar atención en los siguientes espacios.

- Uso del lenguaje sexista, ya que a través de este se transmite discriminación y posesión, generando estereotipos. Ejemplo las mujeres son hechas para la casa.
- Uso inequitativo de espacios y tiempos, condición que marca desigualdad en las relaciones. Ejemplo. Los hombres necesitan tiempo para descargar su energía física por lo tanto se asignan juegos como el fútbol, las mujeres son más débiles.
- Acceso a los materiales lúdicos sin asignaciones sexistas. Ejemplo las muñecas son para las niñas, eso las prepara para la maternidad.
- Actitudes y valores, impartidos desde el hogar y reforzados en los niveles educativos. Ejemplo Los hombres son cabeza de hogar, dotando responsabilidad como valor asignado a este sexo.

- Discriminación y violencia, presente en la asignación de capacidades cognitivas. Ejemplo: Las matemáticas son para los hombres, por su nivel de desarrollo mental, las mujeres son más sensibles y son mejores en literatura.

Es necesario garantizar los siguientes principios para cumplir la educación en igualdad.



GRÁFICO 5: PRINCIPIOS PARA LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD
FUENTE: ELABORADO POR DRA. LILIANA ZANAFRIA

En ocasiones, la enseñanza desde el hogar, fortalece la construcción de estereotipos que generan la desigualdad y discriminación entre hombres y mujeres. Estas actitudes, en ocasiones inconscientes, son producto de las herencias familiares interiorizadas desde la infancia.

La violencia basada en género, en ocasiones puede iniciar en el Hogar

| EXPRESIONES | IDEAS ERRÓNEAS | EDUCACIÓN EN IGUALDAD |
|--|--|--|
| Las niñas son tiernas y no inquietas, tienen que comportarse como una princesa. | Se potencia la sensibilidad, afectividad y la obediencia, dotando a las mujeres de comportamientos tranquilos y estándares de belleza física | Tanto hombres como mujeres tienen características propias a su temperamento y comportamiento. |
| Los hombres no lloran, tienes que ser fuerte y valiente, que van a decir tus amigos, tienes que ser bien macho | Se potencia la independencia y agresividad, motivando la competencia | Tanto hombres como mujeres, están dotados de sentimientos y emociones, cada uno responde acorde a las características de su personalidad |

La educación en igualdad empieza en casa

- Los padres deben ser ejemplo a seguir, su actuación debe garantizar educación en igualdad, libre de discriminación.
- No utilizar lenguaje sexista.
- La identidad individual se adquiere en función a la interacción con el entorno, si este entorno es machista, la identidad individual irá construyéndose a partir de micro machismos, desigualdad y discriminación.

- Es importante educar con libertad, libre de estereotipos y tradiciones que pasan de generación en generación.
- Motivar y estimular el uso de pensamiento lógico, inteligencia emocional, creatividad e imaginación, evitando el uso de juegos sexistas o relatos de poder hacia la mujer.
- Reparto equitativo de las actividades del hogar.
- Trato equitativo en función de sus habilidades y edad, no en función del sexo.

TABLA 7: LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD EMPIEZA EN CASA
FUENTE: ELABORADO POR LILIANA ZANAFRIA

Etapas de la prevención

La prevención en este caso, está dirigida a las mujeres sobrevivientes de la VBG.

Se clasifican en tres niveles de prevención que se definen por sus características temporales,

- Antes de que se produzca el acto violento.
- Inmediatamente.
- Posterior a la violencia o un plazo más largo:

Prevención primaria: intervenciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra.

Prevención secundaria: medidas centradas en las respuestas más inmediatas a la violencia, como la atención pre-hospitalaria, los servicios de urgencia o el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual después de una violación.

Prevención terciaria: comprende intervenciones centradas en la atención a largo plazo con posterioridad a los actos violentos, como la rehabilitación y reintegración, e intentos por reducir los traumas o la discapacidad de larga duración asociada con la violencia.

Por otra parte, y dentro de este mismo espacio, la respuesta a la VBG, tiene carácter inmediato a la VBG, la misma que garantizará la atención en el área de la salud, incluida la salud mental, sexual y reproductiva, servicios de asistencia social para ella y sus hijos en el caso de existir, la atención policial y jurídica. Los prestadores de estos servicios deberán ser debidamente capacitados, formados y sensibilizados, con enfoque de derechos humanos y VBG

Aunque estos tres niveles de prevención de salud se orientan a las víctimas de la violencia, las intervenciones de prevención secundaria y terciaria también son necesarias para los agresores

En la prevención es importante:

- Identificar las causas que provocan la Violencia Basada en Género, por condiciones de discapacidad.
- Crear programas de respuesta a la violencia a mujeres con discapacidad, especializados, accesibles y de buena calidad.
- Las mujeres necesitan otras mujeres con amplio y sólido conocimiento de las barreras a las que se enfrentan las mujeres con discapacidad, especialmente cuando experimentan abuso.
- Los servidores de salud, necesitan formarse en la atención a las mujeres con discapacidad y sus requerimientos en torno a la accesibilidad.
- Promover, sensibilizar y actuar con procesos de formación y capacitación que promuevan la eliminación de estereotipos e ideas discriminatorias relacionadas al género y la condición de discapacidad.
- Fortalecimiento de las capacidades para identificar la violencia y cómo enfrentarlas y como enfrentar los distintos tipos de VBG.
- Formación de habilidades laborales, que permitan la libertad económica.
- Crear espacios de respuesta inmediata para la convivencia y apoyo temporal en casos de violencia. Estos espacios deberán ser amigables

para la convivencia de las mujeres con discapacidad, en relación a su accesibilidad, ajustes razonables, respuestas en condiciones de calidad.

- Formación y capacitación al personal de asistencia en todos los niveles, para brindar respuesta oportuna y especializada a mujeres con discapacidad en condiciones de violencia.

Importante considerar

“Según García-Hernández (2005), el principal camino para acabar con la violencia de género es la prevención. Lo que incluye un cambio de patrones socioculturales en la forma de ver las relaciones entre mujeres y hombres, un cuestionamiento de los roles sociales y estereotipos, del lenguaje, etc.

Según ONU Mujeres, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales. Por ello la prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. (ONU Mujeres España, www.unwomen.org/es). Pero las situaciones de VBG requieren también de otras respuestas para la atención psicológica-médica-legal a víctimas de violencia, para la protección que evite la exposición de la mujer a mayores riesgos y para la reparación por los daños sufridos, que también debe ser integral.

Para gestionar estos cambios la rectoría del Estado es fundamental, son sus deberes y responsabilidades el garantizar, fortalecer, planificar, promover, proteger los derechos de todas las personas a través del financiamiento de políticas que se operen con planes, programas y acciones que incluyan la participación comunitaria.

La concienciación y la movilización comunitaria, inclusive a través de los medios de comunicación y los medios sociales, es otro componente importante de una estrategia de prevención efectiva. Al respecto en consulta a expertas el Grupo RPP (2017) recomienda:

Reconocer las señales: El primer paso para la prevención es familiarizar a las personas y la comunidad con los posibles signos e indicadores de violencia de

género. Estos signos pueden variar y no siempre comprenden síntomas físicos, ya que la violencia contra la mujer incluye muchas formas de violencia: psicológica, verbal, sexual, física, económica, entre otros.

Educación a la comunidad: Un buen comienzo para erradicar la violencia de género es comenzar a educar a la mayor cantidad de personas sobre la misma, su impacto y cómo intervenir de manera segura. Esto se puede hacer mediante la colaboración de las instancias gubernamentales correspondientes, u organizando a mujeres y demás integrantes de la comunidad para implementar charlas o sesiones grupales que posibiliten la reflexión y discusión del tema, especialmente en escuelas u otros espacios comunitarios.

Organizar a la comunidad: Involucrar a los/as vecinos/as a intervenir para detener a un abusador o hacer de la comunidad un lugar donde no se tolerará la violencia de género contra las mujeres, puede generar confianza para que las mujeres denuncien el maltrato y agresiones. De manera similar a los sistemas de vigilancia vecinal para detener la delincuencia, la organización de una red de personas que se comprometan a intervenir en situaciones de VBG, ayudarán a las víctimas a separarse de sus abusadores de manera segura y proporcionarán una estructura de apoyo comunitaria para las sobrevivientes.

Escuchar para empoderar: Escuchar a una víctima de VBG es muy importante; la víctima necesita saber que no es juzgada y no está sola. Las víctimas con frecuencia son menospreciadas por su abusador; es importante que ella se sienta segura y reúna el coraje suficiente para comunicar exactamente lo que está sucediendo y pedir ayuda.

Permanecer a la espera: Si existe sospecha de violencia en contra de una persona cercana, es preciso hacerle saber que estamos pendientes de su mensaje de texto o llamada para emergencias.

Tener un plan de intervención: Diseñar un plan para reaccionar con inmediatez al momento de recibir un mensaje de auxilio de una víctima. Para ello, hay que tener los números de contacto necesarios de la policía local y la línea nacional de ayuda contra la violencia de género.

Documentar cualquier incidente de violencia observado: Es importante tomar nota de la fecha, hora, lesiones y cualquier otra observación. Estos datos

y otras evidencias como fotografías o videos, puede ayudar a reforzar el coraje y la credibilidad de la víctima cuando por fin ella se decide a emprender acciones legales contra su abusador.

Así mismo, las mujeres podemos prevenir y evitar implicarnos en una relación que puede llegar a ser violenta:

- Detectar manipulaciones, aproximaciones no solicitadas, promesas que no tienen sentido en un momento de la relación, tener claro que decir que “no” es algo no negociable. Confiando en la intuición, en las sensaciones de ansiedad que se manifiestan con la cercanía de esa persona.
- Reconociendo las creencias erróneas sobre la violencia contra la mujer y la violencia basada en género.
- Valorando las ideas propias respecto al amor y la pareja, el papel de la mujer en la misma, a qué se debe renunciar por amor, etc.

Todas las acciones hasta aquí señaladas son personales, familiares y colectivas, esto no obsta la responsabilidad del Estado en generar, promover y hacer cumplir normas y mecanismos para erradicar la violencia basada en género y sancionar a sus perpetradores.” Texto tomado de Módulo 2: Género Discapacidad y Violencia Basada en Género UNFPA CONADIS Ecuador 2020

BIBLIOGRAFÍA

- CONVENCION BELÉM DO PARÁ: Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (1994), Capítulo 1: definición y ámbito de aplicación, Brasil.
- CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Convenio 1, Registro Oficial 329 de 05-may.-2008, Estado: Vigente.
- COZAR, M. A. «Estamos empezando a ser visibles». Revista Meridian, 2003, pp. 28-29. Cermi. I Plan Integral de acción para mujeres con discapacidad (2005-2008): Aprobado por el Comité Ejecutivo del CERMI Estatal el 18 de mayo de 2005. .
- CRUZ PÉREZ, M. P. «Mujeres con discapacidad y su derecho a la sexualidad». Política y cultura, 22 (2004), pp. 147-160.
- Dohmen, M. L. (1994) Abordaje del síndrome de la mujer maltratada. En Corsi, Jorge (comp.) Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires: Paidós.
- Echeburúa, E. De Corral, P. Sarasua, B. Zubizarreta, I. (1997). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer. Revista de Psicopatología y Psicología clínica. 2: 7-19.
- Egan, G. (1982) El orientador experto: un modelo para la ayuda sistemática y la relación interpersonal. Manual de entrenamiento. . California: Wadsworth Internacional/Iberoamérica
- FREIXA, A.: «Hermosamente maduras. ¿Barbies a los 50?, ¡no gracias!». Revista Mujeres y Salud, 3 (1999), pp. 2-3. IGLESIAS, M. Informe sobre Violencia y Discapacidad. A Coruña. Asoc. IES, 1998. (Disponible en: www.asoc-ies.org)
- Ley general de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 2007. Recuperado en noviembre del 2007 de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> Linares, J.L. (2002) Del abuso y otros desmanes. Paidós. Barcelona.
- Madera Sandra, Sepúlveda. Ángeles. Sepúlveda Pilar y Benítez Mary, CIBS. Dirección General de Personas con Discapacidad, (s/f), “Mujeres con discapacidad y violencia sexual. Guía para profesionales”, Andalucía, España.

- MSP-UNFPA (2017, “Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2017-2021”, Quito, Ecuador.
- MSP. UNFPA, (2017), “Manual de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Personas con Discapacidad”, Quito, Ecuador. OMS. OPS, (2013), “Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Violencia sexual”, Washington DC, Estados Unidos. (pubrights@paho.org).
- Modelo integral de atención a la violencia intrafamiliar (2001) Organización Panamericana de la salud: San José de Costa Rica.
- Medina Rosas Andrea “Campo Algodonero Definiciones y retos ante el feminicidio en México” Revista de Derechos Humanos defensor <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26767.pdf>
-
- Navarro, J. Pereira, J. (2000). Parejas en situaciones especiales. Paidós: Barcelona
- ONU Mujeres. (1995). Obtenido de Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: <http://www.unwomen.org/es/how-wework/intergovernmental-support/world-conferences-onwomen#sthash.0hOf09Sg.dpuf> ONU MUJERES. (s.f.).
- ONU MUJERES. Recuperado el 14 de enero de 2017, de Paquete de elementos básicos para abordar la violencia contra las mujeres: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publica->
- ONU MUJERES Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/12/essential-services-package-for-women-and-girls-subject-to-violence>
- ONU MUJERES Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia módulos web 1.2.3.4.5 <https://www.unfpa.org/es/resources/paquete-de-servicios-esenciales-para-mujeres-y-niñas-que-sufren-violencia>
- ONU Asamblea General Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer Informe del Secretario General 2006 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>
- ONU Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>

- Pérez Rivera Hector/ Los Estándares Internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Análisis de los Casos Mexicanos <http://www.mujeres-aequitas.org/docs/analisis.pdf>
- Programa municipal de atención integral a mujeres víctimas de malos tratos (2003) Ayuntamiento de San Fernando de herrares. España: Autor.
- Prats, J., La lucha por una vida normal, El País, pág. 28, Viernes 28 Febrero 2003.
- Santamaría Cristina 2011 Violencia de género hacia las mujeres con discapacidad / Un acercamiento desde diversas perspectivas profesionales. Madrid
- Torres Dávila, María Soledad (2004). Género y discapacidad: más allá del sentido de la maternidad diferente. FLACSO – Sede Ecuador. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2009). Guía Técnica de Accesibilidad al Medio Físico.
- UNFPA - Secretaría de Gestión de Riesgos -Ministerio de Inclusión Económica y Social - IOM-OIM, PNUD Violencia basada en género Manual de capacitación https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/manual_vbg_23MAY2018%202.pdf
- Varela, N. (Octubre de 2008). Feminismo para principiantes. Recuperado el 17 de enero de 2017, de <http://mujerfariana.org/images/pdf/VarelaNuria---Feminismo-Para-Principiantes.pdf>
- VARIOS. Violencia y la mujer con discapacidad, 2002. . VARELA, N. Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres. Barcelona, Ediciones B. 2002.
- Zanafria Liliana Intervención programa Tele psicología COVID 19 Sistematización y resultados/RIADIS 2020 (Población de referencia 830 mujeres con discapacidad-Ecuador./ Marzo-Agosto 2020.
- https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Violencia_Genero_Documentacion_Red_Ciudadana_folleto.pdf

ÍNDICE DE IMAGENES

Gráfico 1: Estados psicológicos en la violencia basada en género

Gráfico 2: Ciclo de la violencia, según Lenore Walker

Gráfico 3: Violencia psicológica

Gráfico 4: Femicidio

Gráfico 5: Principios para la educación en igualdad

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tabla de características de la violencia basada en género

Tabla 2: Tabla de impacto y consecuencias de la violencia basada en género

Tabla 3: Tabla de factores que influyen en la violencia basada en el género

Tabla 4: Violencia y derechos reproductivos.

Tabla 5: Formas de violencia en determinadas mujeres en función a su discapacidad

Tabla 6: Integralidad en la atención a las mujeres con discapacidad

Tabla 7: La educación en igualdad empieza en casa